



República Dominicana

# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*



Santo Domingo, D.N.  
01 de junio 2015.

## NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Del proceso Referencia: (MISPAS-CCC-PU-06-2015)

Resultados de las Evaluaciones Preliminares hechas al contenido propuestas técnicas “Sobre A” del proceso de Urgencia, para la PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PEDERNALES. Son los siguientes:

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
1	ELECTROMEDICA, S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la empresa del oferente, instalada en el país, está vencido, tiene fecha de 09/9/1994, y la duración es de tres (3) años.</li></ul>
2	FARNASA, SRL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solo depositó una referencia bancaria de una entidad de reconocida solvencia en el país y deben ser mínimo dos (2) referencias bancarias.</li></ul>
3	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, SRL	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evidencia de disponibilidad de crédito de casas comerciales, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.</li><li>• Solo depositó una referencia bancaria de una entidad de reconocida solvencia en el país y deben ser mínimo dos (2) referencias bancarias.</li></ul>
4	HOSPIFAR, SRL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las constancias de trabajos ejecutados, en los últimos tres (3) años, de naturaleza similar al licitado, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.</li><li>• La Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la empresa del oferente, instalada en el país, está vencido, tiene fecha de 08/5/2001, y la duración es de un (1) año.</li></ul>

5	MADISON IMPORT, SRL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el <i>Art. 14 de La Ley No. 340-06</i>, con firma legalizada de un Notario Público, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.</li> <li>• La Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la empresa del oferente, instalada en el país, está vencido, tiene fecha de 26/12/2014, y la duración es de cuatro (4) meses.</li> <li>• Solo depositó una referencia bancaria de una entidad de reconocida solvencia en el país y deben ser mínimo dos (2) referencias bancarias.</li> </ul>
6	SCH SERVICIOS PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, SRL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo depositó un estado financiero del año 2013, quedando pendiente el del año 2014.</li> </ul>
7	SPRUCE TRADING, SRL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la empresa del oferente, instalada en el país, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.</li> <li>• La evidencia de disponibilidad de crédito de casas comerciales, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.</li> </ul>
8	SUPLIMED, SRL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo depositó una constancia de trabajos ejecutados, de los últimos tres (3) años, de naturaleza similar al licitado, y deben ser mínimo dos constancias.</li> <li>• Solo depositó un estado financiero del año 2014, quedando pendiente el del año 2013.</li> </ul>

Luego de haber realizado las evaluaciones legales preliminares del proceso de urgencia para la "Compra de Equipos Médicos y Mobiliarios para suplir las Necesidades del Hospital Municipal de Pedernales", de Referencia: (MISPAS-CCC-PU-06-2015), es importante resaltar que el periodo de subsanación de errores u omisiones es hasta las dos (02:00) de la tarde del martes dos (02) de junio del año dos mil quince (2015) y que se debe solicitar las documentaciones a subsanar a los oferentes participantes en dicho proceso, y remitirlas de inmediato a esta consultoría jurídica, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades de dicho proceso.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MSP

